DECLARACIÓN DE INTENCIÓN CONJUNTA ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO FEDERAL DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD

La Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal de Salud de la República Federal de Alemania, en lo sucesivo "los Participantes";

CONSCIENTES de la necesidad de promover y respetar el derecho a la salud, garantizando a sus ciudadanos el acceso a una atención de calidad, de manera eficiente y respetuosa;

DESEANDO mejorar su cooperación en el campo de la salud, poniendo en práctica los intercambios, al mismo tiempo de incrementar el intercambio de experiencias así como conocimientos entre las instituciones de salud mexicanas y alemanas;

TENIENDO LA INTENCIÓN DE fortalecer las relaciones de amistad entre sus países y contribuir al mejoramiento de la salud de la población, así como establecer vínculos entre la comunidad de la salud pública y científica de ambos países;

I. Los Participantes tienen la intención de llevar a cabo una cooperación benéfica e intensificada a través del intercambio de experiencias con el fin de cooperar, entre otros, en los siguientes campos:

   a) Salud pública;

   b) Prevención y atención integral de las adicciones;

   c) Bioética;

   d) Regulación y suministros de salud;

   e) Cobertura universal en salud;

   f) Tecnologías de la información y sistemas de información en salud;

   g) Calidad de la atención y seguridad del paciente;

   h) Manejo de recursos humanos;

   i) Enfermedades no transmisibles;

   j) Enfermedades transmisibles, y

k) Trasplantes, medicina regenerativa y terapia celular.

II. La cooperación especificada anteriormente, podrá ser implementada a través de un plan de acción continuo que se revise periódicamente por los Participantes, en el que se consideren las siguientes modalidades:

a) Intercambio de información en materia de salud;

b) Promoción y participación de profesionales de la salud de ambos países, y

c) Apoyo y participación de los Participantes en reuniones, seminarios y conferencias en diferentes disciplinas de la salud para investigadores, profesionales y administradores de salud de ambos países.

III. Los Participantes tienen la intención de proteger la confidencialidad de los documentos, información, materiales y/o equipos recibidos por el otro Participante para el propósito de la Declaración;

IV. Los Participantes entienden que el personal designado por cada uno de ellos para llevar a cabo actividades de cooperación conforme a la presente Declaración, continuara siendo parte de la institución a la que pertenece.

V. Los Participantes tienen la intención de apoyarse en sus autoridades competentes, a fin de que se otorguen las facilidades para la entrada, permanencia y salida de su personal desde el territorio de su país, de conformidad con las legislaciones y reglamentos nacionales aplicables. A su vez, cada Participante se esforzará por proveer a su respectivo personal de un seguro médico, de vida y contra daños durante la estancia en el territorio del otro Participante.

VI. Los Participantes podrán celebrar consultas acordadas mutuamente de manera periódica con relación a la implementación o interpretación de esta Declaración;

VII. Esta Declaración no constituye un documento jurídicamente vinculante. Ninguna de la información contenida en esta Declaración podrá ser interpretada para crear derechos u obligaciones legales para los Participantes;

VIII. La presente Declaración podrá ser modificada, en cualquier momento, por consentimiento mutuo por escrito de los Participantes. Cualquier modificación es definida como parte integral de esta Declaración;

IX. Esta Declaración entrará en vigor a la fecha de su firma. Cualquiera de los Participantes podrá dar por terminada la cooperación de acuerdo con esta Declaración en cualquier momento, previo aviso por escrito al otro

Participante, por lo menos con seis (6) meses de antelación. La terminación de la cooperación no afectaría la implementación de las actividades y proyectos en curso.

.

Firmada en la ciudad de Nueva York el 8 de junio de 2016 en tres ejemplares originales en idiomas español, alemán e inglés, siendo todos igualmente auténticos.

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES
SECRETARIO DE SALUD

POR EL MINISTERIO FEDERAL DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

HERMANN GRÖHE
MINISTRO FEDERAL DE SALUD